

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda  
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por  
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Catalino Zavala Márquez  
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho  
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXX

Mexicali, Baja California, 21 de abril de 2023.

No. 22

### Índice

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**RESOLUCIÓN** relativa al **EXPEDIENTE: 56/20-RA1-01-9**..... 4

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.**  
**EDICTO** para notificar al litisconsorte pasivo en el principal sucesión a bienes de Mariano Román Ramírez, en los autos del expediente 230/2016, del ejido Nacionalista de Sánchez Taboada, Municipio de Ensenada, Baja California **2da. Publicación**..... 5

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**ACUERDO DEL EJECUTIVO** por el que se declara procedente la propuesta de la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, Monserrat Caballero Ramírez, para designar a Irma Mejorado Velásquez, como titular de la Oficialía 08 del Registro Civil, ubicada en el Municipio de Tijuana, Baja California..... 6

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**..... 9

**AGENDA MULTIANUAL DE EVALUACIONES**..... 24

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN**  
**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN** que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Economía e Innovación, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda, y por la otra parte Talita Kumi Mujeres Emprendedoras, Asociación Civil..... 37

**SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA**  
**PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA CONVOCATORIA 2023**..... 49

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

**INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA ANUAL 2022**..... 53





## PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA

### CONVOCATORIA 2023

#### CONVOCA

A las personas físicas y morales, legalmente constituidas en el Estado de Baja California, de los sectores dedicados a la pesca comercial, pesca deportiva y acuicultura, interesados en participar en el "Programa Estatal de Apoyo para el Sector de Pesca y Acuicultura" en su ejercicio presupuestal 2023 en seguimiento y de acuerdo a las Reglas de Operación respectivas a este programa.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Incrementar los niveles de capitalización de las personas físicas y morales que desarrollan la actividad pesquera o acuícola, a través del apoyo subsidiario para eficientizar su operación con énfasis en el aumento y mejora de la producción, servicios y/o su comercialización en beneficio de su patrimonio.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas o morales debidamente constituidas, que al amparo de un permiso, autorización, concesión vigente (o en trámite para su renovación), se dediquen a la pesca comercial, pesca deportiva y/o acuicultura, aquellas que realicen esta actividad fuera de aguas de jurisdicción Federal que cuenten con Registro Nacional Pesquero y Acuícola (RNP y A, solo acuicultura); así como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover acciones en ordenamiento acuícola, o bien, aquellas que están por iniciar la actividad de pesca deportiva como servicio y que iniciarán su trámite del permiso de turismo náutico en la modalidad de pesca deportiva, por primera vez; en los términos que emiten la autoridad competente en la materia.

#### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico otorgado, es un subsidio, el cual será asignado a las personas beneficiarias de este Programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo descrita en las **Reglas de Operación** y con la totalidad de **requisitos establecidos** en las mismas.

#### RESPONSABLES

Las Direcciones de área de la Secretaría, serán responsables de la operación, seguimiento y finiquito del Programa, en apoyo a lo dictaminado por el C.T.P.A. Lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracciones I, II, III, VII, XII y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como los artículos 1, 2, 6, 7 y 8 fracciones I, III, IV, V, X, XVII y XVIII, 29 fracción II, 37 y 38 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Baja California y los Artículos 2, 5 y 8, incisos III, IV, XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Las personas beneficiarias deberán estar establecidos y tener su domicilio fiscal en el Estado de Baja California.
2. Pertenecer a la población objetivo.
3. Realizar su actividad económica dentro del estado de Baja California.
4. No estar en cartera vencida en FOGABAC.
5. En caso de haber participado previamente en un Programa de apoyo estatal, haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación y convocatoria(s) aplicables.
6. Los demás que determine el Comité Técnico de Pesca y Acuicultura.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SUBCOMPONENTE Y CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO
<b>COMPONENTE PESCA COMERCIAL</b>	
<b>1. Modernización de Flota menor:</b> Artes de pesca, equipo auxiliar al arte de pesca, reparación de motores o embarcaciones, materiales y/o refacciones para reparar embarcaciones o motores, equipo de seguridad, navegación, buceo, protección, conservación, motobombas, cobrador de líneas hidráulico, entre otros necesarios o específicos para la pesca comercial.	Hasta <b>\$40,000.00 pesos (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)</b> .
<b>2. Trazabilidad pesquera:</b> Apoyo para el desarrollo, implementación o puesta en marcha de sistema de trazabilidad.	Hasta <b>\$60,000.00 pesos (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)</b>
<b>COMPONENTE PESCA DEPORTIVA</b>	
<b>1. Adquisición de Equipamiento:</b> Artes de pesca, equipo de seguridad en el mar, equipo de navegación, equipo de conservación y/o remolque	Hasta <b>\$25,000.00 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)</b> .
<b>2. Servicio de Mantenimiento:</b> Reparaciones menores de embarcaciones, motores dentro y fuera de borda y/o remolques.	Hasta <b>\$25,000.00 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)</b> .
<b>3. Ordenamiento y/o reconversión:</b> Pago de derechos para obtención del permiso de turismo náutico en la modalidad de pesca deportiva por primera vez. Incluye gastos requeridos para la certificación de documentos.	Hasta <b>\$15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.)</b> .
<b>COMPONENTE ACUACULTURA</b>	
<b>1. Desarrollo Tecnológico de Productores y Productoras Acuícolas que se dedican a la siembra, crecimiento y engorda.</b> Maquinaria, equipo, insumos e infraestructura para la producción acuícola.	Hasta <b>\$126,000.00 pesos (Ciento Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)</b> , por empresa, que representa un 70% del subtotal de la inversión, con una aportación complementaria de la persona beneficiaria por un monto de <b>\$54,000.00 pesos (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)</b> , que representa un 30% con respecto del subtotal de la inversión total.
<b>2. Ordenamiento Acuícola.</b> Estudios o acciones que contribuyan al ordenamiento acuícola.	Hasta <b>\$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.)</b> que representan el 100% del subtotal de la inversión.
<b>COMPONENTE LABORATORIOS</b>	
<b>Desarrollo tecnológico de laboratorios productores de larvas y semillas de ostión:</b> Maquinaria, infraestructura, insumos y equipo para desarrollo de la producción de larva y semilla de ostión.	Hasta <b>\$2,000,000.00 pesos (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)</b> que representan el 80% del total de la inversión con una aportación complementaria de la persona beneficiaria por un monto de hasta <b>\$500,000.00 pesos (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</b> , que representa un 20% con respecto del subtotal de la inversión total.
<b>COMPONENTE SANIDAD</b>	
<b>Certificación de empresas dedicadas a la actividad acuícola y/o pesquera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de análisis requeridos para la certificación.</li> <li>• Pago de trámite del certificado.</li> <li>• Pago del tercer autorizado que emitirá el dictamen.</li> </ul>	Hasta <b>\$50,000.00 pesos. (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</b> .

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO**

Las personas solicitantes deberán ingresar su solicitud conforme a los formatos adjuntos a las presentes reglas, así como presentar la siguiente documentación al momento de su registro

No.	Documento	Original	Copia	P.Física	P.Moral
1	Solicitud de Apoyo debidamente llenada y firmada.	X		X	X
2	Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar).		X	X	X
3	Comprobante de domicilio (persona física, apoderado legal o representante legal) con una vigencia no mayor a 3 meses.		X	X	X
4	Acta Constitutiva.		X		X
5	Última Acta de Asamblea donde se establece quienes ostentan actualmente los poderes y representación de la persona moral.		X		X
6	Escrito libre con fecha y firma mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que quien llevará a cabo los trámites y procesos del Programa ante la Dependencia, cuenta actualmente con los poderes necesarios.	X		X	X
7	Constancia de Situación Fiscal (Actualizada, no mayor a tres meses de antigüedad).		X	X	X
8	Cotización vigente a nombre del o la solicitante, emitida por el proveedor en donde se señalen las características del bien o servicio solicitado. (Omitir en el Subcomponente Trazabilidad Pesquera y Acuícola; Subcomponente Ordenamiento y/o reconversión y en el Componente Sanidad).		X	X	X
9	En las solicitudes de Pesca Comercial o Acuicultura, permiso o concesión vigente o en trámite de renovación (SAP CONAPESCA), y en las solicitudes de Pesca Deportiva, permiso de turismo náutico (Omitir en el Subcomponente Ordenamiento y/o reconversión).		X	X	X
10	Comprobante con Datos bancarios de la persona beneficiaria o del proveedor (Estado de cuenta emitido por el banco).	X		X	X

**DOCUMENTOS ESPECÍFICOS POR COMPONENTE**

No.	Documento	Original	Copia	P.Física	P.Moral
1	<b>Subcomponente Modernización de Flota menor.</b> Hasta 3 Avisos de arribo de 2022 y hasta 3 Avisos de 2023.		X	X	X
2	<b>Subcomponente Trazabilidad Pesquera y Acuícola.</b> Formato de información técnica para trazabilidad de producto.	X		X	X
3	<b>C. Acuicultura.</b> Descripción detallada de cotizaciones y facturas (Anexo 1 de la Solicitud).		X	X	X
4	<b>C. Acuicultura.</b> Acreditar la propiedad o legal posesión del predio (En caso de que aplique).	X		X	X
5	<b>C. Acuicultura.</b> Presentar el Registro Nacional Pesquero y Acuícola.		X	X	X
6	<b>C. Acuicultura.</b> Último aviso de siembra y cosecha.		X	X	X
7	<b>C. Laboratorios.</b> Presentar el Registro Nacional Pesquero y Acuícola.				
8	<b>C. Laboratorios.</b> Totalidad de los avisos de producción de 2023.		X	X	X
9	<b>C. Laboratorios.</b> Presentar guión de proyecto simplificado.	X		X	X
10	<b>C. Laboratorios.</b> Carta compromiso firmada en la cual se establezca que el 80% del aumento de la producción que se obtenga del apoyo se destinará al sector local.	X		X	X
11	<b>C. Sanidad.</b> Relación de gastos por concepto a apoyar. (Fecha, factura y monto incluyendo I.V.A.).		X	X	X
12	<b>C. Sanidad.</b> Documento probatorio de ingreso de la solicitud para obtener la certificación del año en curso.		X	X	X

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**EXCLUSIONES**

- a) Las personas solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las presentes Reglas de Operación, a la(s) convocatoria(s) respectiva(s) y demás disposiciones legales aplicables.
- b) Las personas solicitantes que presenten información o documentación falsa, incompleta o manipulada. La Instancia Ejecutora y la Unidad Responsable del Programa, se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y de la documentación presentada.
- c) Las personas servidoras públicas de la Secretaría, así como sus cónyuges o parientes directos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
- d) En caso de haber sido una persona beneficiaria en Programas de la SEPESCA y no haber cumplido con el finiquito del apoyo recibido o no haber realizado la devolución del recurso no ejercido al término del cierre del Programa de apoyo 2022.

*La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, no implica su aceptación o compromiso alguno para el Gobierno del Estado de Baja California.*

**APERTURA DE VENTANILLAS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

A partir del día posterior a la publicación de la convocatoria y tendrá una duración de 45 días naturales, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Las ventanillas físicas se localizarán en las siguientes localidades:

- **Ensenada.** - Secretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en la calle Carretera Transpeninsular Ensenada, La Paz No. 6500 Col. Ex Ejido Chapultepec en la Ciudad de Ensenada B.C. Teléfono (646) 172-3080.
- **Mexicali.** - Oficina de la SEPESCA en Mexicali, la cual se encuentra ubicada en Km 22.5 Carretera Mexicali-San Luis Rio Colorado, S/N Ejido Sinaloa, en la Ciudad de Mexicali, B.C. Teléfono (686) 551-7300 EXT 7328.
- **San Quintín.** - Oficina de la SEPESCA en San Quintín, la cual se encuentra ubicada en la Centro de Gobierno San Quintín Av. "A" entre 9 y 10 s/n, en la ciudad de San Quintín, B.C. Teléfono (686) 900-9091 EXT 3602.
- **San Felipe.** - Oficinas de la SEPESCA en San Felipe, Avenida Mar de Cortes Sur No. 614, Local No. 105, Centro Comercial La Placita, Zona Centro, en la ciudad de San Felipe, B.C. Teléfono (686) 577-0408.

**Ventanilla electrónica y extensión telefónica (Localidad Ensenada):**

Componente	Correo electrónico	Ext.
Pesca Comercial	ventanilla.pescacomercial@baja.gob.mx	3317
Pesca Deportiva	ventanilla.pescadeportiva@baja.gob.mx	3264
Acuicultura Laboratorios Sanidad	ventanilla.acuicultura@baja.gob.mx	3269

Puedes acceder a las **Reglas de Operación, Convocatoria y Anexos** que rigen este Programa con el siguiente código QR



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

### I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	3,821.99
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	64.41
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	76.46
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	96.08
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	137.58

### II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales Y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	3,618.52
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	5,233.44
---	----	----------

### Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 29 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana.** Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana  
Calle Perimetral (Canada) #7125, 3a. Etapa,  
Zona Urbana Río Tijuana  
Tel: (664) 683-4885  
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano  
Calz. Independencia No. 994  
Centro Cívico, C.P. 21000  
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711  
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de  
Rosarito  
Av. José Haroz Aguilar #2004  
Fracc. Villa Turística  
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740  
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada  
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz  
#6500  
Ex Ejido Chapultepec  
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303  
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ  
**DIRECTOR**  
**JUAN VALENTE LABRADA OCHOA**  
**COORDINADOR**  
**IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Delegación de Gobierno de Tecate  
Misión de Santo Domingo #1016  
Fracc. El Descanso  
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509  
Tecate, B.C.

Consultas:

[www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)  
[periodicooficial@baja.gob.mx](mailto:periodicooficial@baja.gob.mx)  
[izlopez@baja.gob.mx](mailto:izlopez@baja.gob.mx)

